

**773-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con once minutos del nueve de julio de dos mil diecinueve. –  
**Proceso de conformación de estructuras en el cantón NANDAYURE, provincia GUANACASTE, por el “PARTIDO UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE”.**

Mediante resolución 712-DRPP-2019 de las diez horas con cuatro minutos del veinte de junio de dos mil diecinueve, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación del presidente suplente, y un delegado territorial propietario, debido a que la señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, cédula 205340946, designada en los puestos en mención presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional al estar acreditada en la asamblea distrital de Carmona del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste en los puestos arriba indicados ( ver resolución 1013-DRPP-2017 de las ocho horas quince minutos del cinco de junio de dos mil diecisiete).

En fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, la señora Jiménez Guerrero presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia al partido Liberación Nacional, misma que cumple con todos los requisitos establecidos al efecto y tramitada mediante oficio DRPP-2507-2019 del nueve de julio de dos mil diecinueve, subsanando así las inconsistencias señaladas. En virtud de lo anterior y posterior al análisis correspondiente, este Departamento determina que la estructura designada por el partido político de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN NANDAYURE**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	201950622	FABIO CASTRO CALVO
SECRETARIO PROPIETARIO	504040738	LIGIA MARIA PERALTA VILLAGRA
TESORERO PROPIETARIO	502120553	NIELCE CASTRO SIBAJA
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>205340946</b>	<b>DELBETH CRISTINA JIMENEZ GUERRERO</b>
SECRETARIO SUPLENTE	503200124	YEHUDI DAVID ALVAREZ ALVAREZ
TESORERO SUPLENTE	503460598	SANDRA DEL MILAGRO MORA ALVARADO

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	502060022	HERNAN GERARDO CAMBRONERO CASTRO

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	503460598	SANDRA DEL MILAGRO MORA ALVARADO
TERRITORIAL	201950622	FABIO CASTRO CALVO
<b>TERRITORIAL</b>	<b>205340946</b>	<b>DELBETH CRISTINA JIMENEZ GUERRERO</b>
TERRITORIAL	502520453	AHIAS CASTRO SIBAJA
TERRITORIAL	502120553	NIELCE CASTRO SIBAJA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/msqa

C.: Expediente n.º 304-2019, Partido Unión Pacífica Costarricense

Ref., No.: 6463-2019